



EXP-UNC: 611/2017

VISTO

La convocatoria dispuesta por Resolución Decanal N° 32/2017, para cubrir dos (2) Becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico, para colaborar en el proyecto conjunto entre el grupo GPGPU Computing de la FAMAFA con el IBM T.J. Watson Research Center: "Computación de Alto Desempeño y Computación Cognitiva"; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Evaluadora interviniente, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que el proyecto conjunto entre el grupo GPGPU Computing de la FAMAFA con el IBM T.J. Watson Research Center dispone, dentro de su presupuesto, el monto necesario para afrontar el pago de dos becas de estudiantes de grado;

Que se establece una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para cada Beca de Investigación y Desarrollo Tecnológico que se realizará en la FAMAFA, por el lapso 1 de marzo al 31 de agosto de 2017;

Que los fondos para hacer frente a las becas solicitadas provienen del premio IBM Faculty Award otorgado al Grupo de investigación GPGPU Computing de la FAMAFA, (Fuente 21);

Que las Becas de Investigación y Desarrollo Tecnológico están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 05/2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Evaluadora interviniente y en consecuencia, designar como Becarios de Investigación y Desarrollo,

EXP-UNC: 611/2017

para colaborar en el proyecto conjunto entre el grupo GPGPU Computing de la FAMAF con el IBM T.J. Watson Research Center: "Computación de Alto Desempeño y Computación Cognitiva" por el lapso 1 de marzo al 31 de agosto de 2017, según orden de mérito, a los siguientes alumnos:

SCHILD, Marcelo Ismael

DNI 35.014.996

GUIGNARD, Mauricio Nahuel

DNI 39.495.311

ARTÍCULO 2°: Designar como Director de las becas, al Dr. Nicolás WOLOVICK y Codirector al Lic. Carlos Sergio BEDERIAN.

ARTÍCULO 3°: Establecer para cada becario designado una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00). Esta erogación se afrontará con fondos del premio IBM Faculty Award otorgado al Grupo de investigación GPGPU Computing de la FAMAF (Fuente 21).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCION CD N° 32/2017.-


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF